



Unidad de Transparencia

El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción V del artículo 86 que a la letra dice:

**"Los nombres de las personas a quienes se le habilite para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se le hubieran aplicado".**

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de este Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, que derivan del artículo 3° del Decreto por lo que se crea el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, Publicado en el Periódico Oficial N° 006 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que a la letra dice: "El Centro" tendrá como objeto fundamental evaluar y certificar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, a quienes se le aplicara Exámenes Psicométricos, Poligráficos, Socioeconómicos y Medico-Toxicológico. Con el fin de garantizar la confiabilidad y certeza en la función que realizan para brindar un servicio apegado a la legalidad.

Por lo anterior se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, ya que dado el objeto y atribuciones de este Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, no cuenta con los nombres de las personas a quienes se le habilite para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se le hubieran aplicado.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 02 días del mes junio de 2020, para los efectos legales y administrativos conducentes.

**Lic. Wosbely Ángel Carrillo Galdámez.**